

Jueves, 11 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la propuesta de actuación simplificada de nueva urbanización mediante el desarrollo parcial de la Unidad de Actuación n.º 30 del Plan General Municipal.

Aprobado inicialmente, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha once de noviembre de 2020, el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación N.º 30 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Alfonso Huertas Romeo a instancias de D. Evencio Herradura Valverde, D. Antonio Mario Herradura Valverde y D.ª Cristina Herradura Olaya.

Sometido a información pública dicho acuerdo mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 219 de fecha 16 de NOVIEMBRE de 2020, y página web del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera y audiencia a las personas propietarias afectadas, por plazo común de veinte días, habiéndose presentado tres alegaciones a la misma.

Mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha once de noviembre de 2020, se resolvieron las tres alegaciones planteadas y se aprobó definitivamente la PROPUESTA DE ACTUACION SIMPLIFICADA DE NUEVA URBANIZACION MEDIANTE EL DESARROLLO PARCIAL DE LA UNIDAD DE ACTUACION N.º 30 DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL DE MADRIGAL DE LA VERA en los términos descritos en el documento presentado el día tres de diciembre de dos mil veinte, que se adjunta como anexo.

Madrigal de la Vera, 8 de febrero de 2021
Urbano Plaza Moreno
ALCALDE - PRESIDENTE

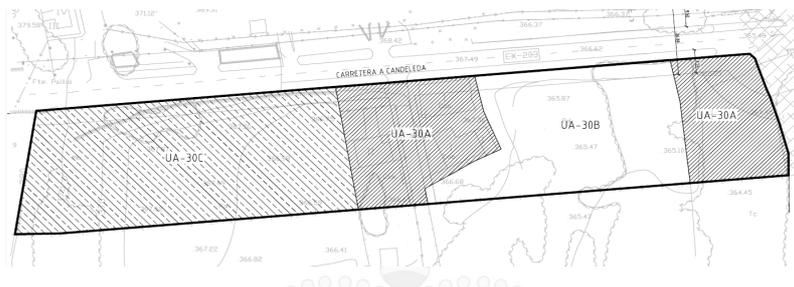


Jueves, 11 de febrero de 2021



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

ANEXO



Unidades resultantes tras la división:

	UA-30A		UA-30B		UA-30C	
	DATO	%	DATO	%	DATO	%
SUPERFICIE	3550,74 M2	29.47	3369,07 M2	27.97	5127,19 M2	42.56
VIALES	966,30 M2	27.21	416,61 M2	12.36	614,09 M2	11.98
ZONAS VERDES	261,55 M2	7.37	404,29 M2	12	539,16 M2	10.46
OTRAS DOTACIONES	-	-	344,12 M2	10.21	619,88 M2	12.09
TOTAL CESIONES	1227,85 M2	34,58	1165,02 M2	34,58	1773,13 M2	34,58
APROV. LUCRATIVO	2322,89 M2	65,42	2204,05 M2	65,42	3354,06 M2	65,42
10% APROVECHAMEN. LUCRATIVO PARA CESION MUNICIPAL	232,29 M2	6.54	220,41 M2	6.54	335,40 M2	6.54
APROV. LUCRATIVO PRIVADO	2090,6 M2	58,88	1983,64 M2	58,88	3018,66 M2	58,88
Nº VIVIENDAS MAXIMO parcela mínima 500 m2	Según parcela mín.				Según parcela mín.	
EDIFICABIL. BRUTA	1420,29 M2	40	1347,63 M2	40	2050,88 M2	40
EDIFICABILIDAD NETA		61		61		61

En Madrigal de la Vera, a ocho de febrero de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Urbano Plaza Moreno

